



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2020-MPU-ALC.

Contamana, 08 de Octubre de 2020

VISTO

La Carta N° 103-2020-MPU-A-GPPyO, de fecha 28 de Setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización e Informe Legal N° 086- 2020-MPU-A-GM-OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, el Memorando N° 693-2020-MPU-A-GM-NG, de fecha 21 de Setiembre de 2020, solicitando la aprobación del Proyecto de la "DIRECTIVA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI PARA EL AÑO FISCAL 2020".

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con Sub Capitulo III del Capitulo II de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2020 – Decreto de Urgencia N° 014-2020, se dictan las normas y medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad del Gasto Publico, en materia de personal, bienes y servicios, orientados a realizar una adecuada administración y utilización de los recursos públicos.

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, alcanza el Proyecto de Normativa interna y propone su aprobación con la denominación "**DIRECTIVA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI PARA EL AÑO FISCAL 2020**", para uso eficiente de los recursos públicos que conlleven a racionalizar el gasto, a fin de contribuir a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la corporación edil.

Que, mediante Informe Legal N° 086-2020-MPU-A-GM-OAL, de fecha 08 de Octubre de 2020, opina que resulta necesario aprobar la "**DIRECTIVA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI PARA EL AÑO FISCAL 2020**".



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2020-MPU-ALC.

Contamana, 08 de Octubre de 2020

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas legales afines, y las visaciones, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Secretaria General y Archivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Directiva N° 001-2020-MPU, denominada "DIRECTIVA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI PARA EL AÑO FISCAL 2020", la misma que cuenta con la siguiente estructura: Objetivo, Finalidad, Alcance, Vigente, Responsabilidades, Base legal, Disposiciones Generales, Disposiciones Generales, disposiciones Complementarias y que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo la notificación y Distribución de la presente Resolución a las Gerencias, sub gerencias, Oficinas y Unidades de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución

OAL
OSGA
GPPyO
GAF
GM
ALC